



**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES Y LLAMADO A
LICITACION PUBLICA DENOMINADO
“ADQUISICION DE MALLAS,
PROGRAMA PRODESAL QUILON”.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.952.-

QUILLÓN, Mayo 23 de 2018.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 045 de fecha 22.05.2018, de la Coordinadora de O.D.E.L.;
2. Decreto Alcaldicio N° 736 de fecha 23.02.2017, que aprueba **Carta Anexa Convenio Prodesal INDAP** de fecha 13.02.2017;
3. Bases Administrativas Especiales y anexos para el llamado a licitación pública denominado **“Adquisición de Mallas, Programa PRODESAL Quillón”**;
4. Decreto Alcaldicio N° 262 de fecha 19.05.2011, que aprueba convenio para la ejecución del programa de Desarrollo de Acción Local – Prodesal;
5. Acuerdo N° 36 del concejo municipal según consta en acta de sesión ordinaria N° 5 de fecha 16.01.2017;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.442 de fecha 26.04.2016, que aprueba Convenio y Anexo para la ejecución del programa de desarrollo local – Prodesal, 2016 – 2019;
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 48 de fecha 14.04.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
8. Lo dispuesto en la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
9. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada ley N° 19.886;
10. Ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
11. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
13. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

14. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
15. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2018;
16. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
17. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las **Bases Administrativas Especiales** para el llamado a licitación pública denominado **“ADQUISICIÓN DE MALLAS, PROGRAMA PRODESAL QUILLÓN”** elaboradas por la Oficina de Desarrollo Económico Local.
2. **APRUEBASE** el llamado a licitación pública a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, lo que convocará a todos los proveedores del rubro que corresponde.
3. **La Comisión Evaluadora** estará integrada por los siguientes funcionarios municipales o por quienes les subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
 - Srta. Nicole Sepúlveda Valdebenito - Coordinadora O.D.E.L.
 - Sr. Gerardo Vásquez Navarrete, Director de Administración y Finanzas (S).
 - Sra. Patricia del Campo Alegría – Coordinadora Programa PRODESAL.
 - Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela - Secretario Municipal, en calidad de Ministro de Fe.
4. El gasto que origine la aplicación del presente decreto, no puede exceder de \$ **660.000.-** (seiscientos sesenta mil pesos) IVA incluido, los que serán imputados al ítem **215 24.01.999.004.001 SP 04** “Transferencias corrientes – Prodesal – Gastos generales” del presupuesto municipal vigente del año 2018.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

/ovg-

Distribución

- ADQUISICIONES
- O.D.E.L.
- ARCHIVO SECMU